

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Córdoba,

12 JUN 2018

EXP-UNC:0056317/2017

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la Cátedra Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 50/18 (cargo vacante).

Que se inscribieron los siguientes postulantes: David Albano González, Esteban Agüero, Mirta Ruth Paulozky y Pablo Suen.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de unidad de la materia y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. Pablo Suen
2. David Albano González
3. Mirta Ruth Paulozky
4. Esteban Agüero

por lo que se propone la designación de Pablo Suen para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 50/18 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la Cátedra Psicopatología.

Artículo 2º: Designar interinamente al Profesor Pablo Suen (Legajo 48768) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra Psicopatología, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.19 o antes si fuera cubierto por concurso

Artículo 3º: Dejar sin efecto la designación interina del Profesor Pablo Suen (Legajo 48768) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicopatología, cubriendo la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Profesor Javier Aguirre.

Artículo 4º: Imputar la presente designación a A.0001.075.001.028.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá

Exp- UNC:0056317/2013

concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

856

Dr. GERMAN BRENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA